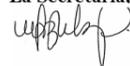


CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 23 de marzo de 2022.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto, informando que la apoderada demandante allegó memorial el 28 de febrero de 2022, para acreditar notificación por aviso (Art. 292 CGP). SIRNA OK.

La Secretaria.



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 156 de 2021

Demandante: GILMA INÉS CORREA OSORIO

Demandado: DIEGO CABALLERO REINA

Fecha Auto: 31 de marzo de 2022.

De acuerdo con el informe secretarial que precede, revisada la documentación aportada el 28 de febrero de 2022, por la apoderada ejecutante, se observó que pese a que alude notificación por aviso (Art. 292 CGP), se aportó nuevamente citatorio de notificación personal (Art. 291 CGP) y la constancia de entrega es la misma que validó la remisión y entrega anterior, por lo que NO SE TIENE EN CUENTA dicho enteramiento, hasta que aporte el aviso de notificación remitido, debidamente sellado y cotejado, acompañado de la constancia de entrega correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#12 de 01 de abril de 2022
Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 - 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado Municipal

**Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **65e64ab76fe09fa3de25c2cb342316c8106f33154d09ac44df6966e8bca510fa**

Documento generado en 31/03/2022 03:45:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>